IRS- Concepción

62944

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 743

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" DESTINADOS A LA Iª. REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN - ID N° 258.989.

Asunción, 22 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** destinados a la Iª. Región Sanitaria - Concepción; entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA",** destinados a la Iª. Región Sanitaria – Concepción, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y Vigente.

Que por Resolución I.R.S. N° 06/2013, de fecha 22 de marzo de 2013, la Iª. Región Sanitaria - Concepción, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, se ha recibido 01 (una) Oferta, de la Empresa: M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Digno Medina Canale, Administrador Regional; el Abog. Isidro Javier Benítez Torres, Asesor Jurídico Regional; el Sr. Toribio López Gómez, Jefe de Suministros Regional, y el Sr. Edgar Antonio Jacquet Desvars, Jefe de Transportes y Talleres Regional, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 25 de mayo de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1369, de fecha 03 de junio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 743

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" DESTINADOS A LA Iª. REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN - ID N° 258.989.

22 de julio de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** destinados a la Iª. Región Sanitaria – Concepción; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	01 y 02	140.694.276
TOTAL MONTO ADJUDICADO		140.694.276

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar al Director de la Iª. Región Sanitaria - Concepción la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lbm